

**EN LAS VOCES DE LOS DESAPARECIDOS:**

**LOS HIJOS DEL CONFLICTO**

**ANGELA CONSUELO RODRÍGUEZ CASTELBLANCO**

**LAURA ISABEL ORTEGA OSPINA**

**TRABAJO DE GRADO PRESENTADO A LA FACULTAD DE**

**COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LA PAZ**

**DIRECTORA**

**BEATRIZ ENCIZO**

**Facultad de Comunicación Social para la Paz**

**UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**

**Bogotá**

**2012**

## INDICE

1. Presentación
2. Introducción
3. Objetivos
  - 3.1 Objetivo General
  - 3.2 Objetivos Específicos
4. Tema y pregunta de investigación
5. Metodología
6. PANORAMA DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA
  - 6.1 Grupos y movimientos insurgentes
  - 6.2 Grupos paramilitares
  - 6.3 Población civil
7. JUSTICIA TRANSICIONAL, VERDAD Y REPARACIÓN EN COLOMBIA
  - 7.1 Conceptualización de la Justicia Transicional
  - 7.2 Aplicación de la Justicia Transicional
  - 7.3 Justicia Transicional en Colombia
  - 7.4 Procesos de Paz
  - 7.5 Verdad y Reparación
8. MEMORIA
9. VÍCTIMAS Y VICTIMARIOS
10. LEY DE JUSTICIA Y PAZ

Bibliografía

## **1. PRESENTACIÓN**

Colombia hoy en día, es una fiel muestra de cómo los medios comunicación se convierten en el laboratorio de la verdad involucrada a la fuerza en la guerra; y quienes están cerca a las víctimas, se dan cuenta de la tergiversación de la información, con el afán de construir verdades alérgicas a la justicia, que ha hecho que la verdad se asuma como una antesala del olvido.

Algunas investigaciones se han basado en el interés de mostrar la realidad del conflicto armado interno desde diferentes perspectivas. El interés de este documental, nace con el fin de continuar con el proceso que se realizó en el año 2011 con una muestra audiovisual (documental) llamado “En las voces de los desaparecidos” que recopiló testimonios de familiares de víctimas de paramilitares en el municipio de Paujil (Caquetá).

“En las Voces de los desaparecidos” surgió luego de una iniciativa por parte de docentes y estudiantes de octavo semestre de la Universidad Santo Tomás con el fin de mostrar la realidad del país; primero con el hecho de mostrar la actividad que se realiza cada año en la Facultad de Comunicación Social “Voces Ausentes” programa el cual, en el año 2011 tuvo como tema central la Ley de Víctimas y restitución de tierras(Voces ausentes: memoria la voz de las víctimas), que contó con la participación de organizaciones nacionales e internacionales con ponencias realizadas durante el evento e intervenciones de familiares de víctimas de desaparición forzada en Colombia; y segundo con el espíritu periodístico de estudiantes por recrear y visibilizar los hechos cometidos por paramilitares en alguna población del territorio Colombiano. En este caso, Paujil (Caquetá).

Un recorrido con el que se logra un aporte a la recopilación de la memoria histórica de las víctimas, y la creación de una muestra audiovisual (documental).

Es aquí, donde nos permitimos mostrar la segunda parte del documental “En las Voces de los Desaparecidos: Los hijos del Conflicto”, por medio del cual se pretende aportar en la reconstrucción de la memoria histórica, a través de las declaraciones y posiciones de paramilitares acogidos por la Ley 975 de 2005 de Justicia y Paz, por los asesinatos cometidos a la población civil en el municipio de Paujil, Caquetá. En donde también tendrán participación los familiares de las víctimas a mano de los paramilitares que murieron de manera indigna, como lo es el caso de Julián Cepeda, torturado y asesinado en áreas rurales del municipio.

## 2. INTRODUCCIÓN

Grupos alzados en armas como los paramilitares, que a lo largo de décadas ha amenazado a este país con atrocidades inhumanas contra la población colombiana en regiones desprotegidas por el Estado, son los que se han tomado el poder, convirtiendo a la nación en un punto estratégico para el actuar contrainsurgente.

A partir de la década de las 60's, empezaron a surgir estos grupos contrainsurgentes que se crean con el fin de proteger a los altos mandos del país (terratenientes, políticos, narcotraficantes y fuerzas militares) amenazados por las guerrillas. Estos, tomaron fuerza y se expandieron por todo el territorio colombiano; tornando su afán de protección en una total equivocación al atacar a la población civil, a quienes les atribuyen ser auxiliares de la guerrilla.

Una de las regiones que fue sometida por los paramilitares, fue el Departamento del Caquetá, siendo este blanco para el ataque, ya que allí, se situaba la zona de despeje de las FARC. Municipios del sur y norte del territorio fueron blancos de guerra. Gente inocente fue asesinada cruelmente por los miembros de la contrainsurgencia del país, al mando del jefe financiero del Frente sur Andaquíes del Bloque Central Bolívar, Carlos Fernando Mateus Morales alias "Paquita", quién actualmente se encuentra en poder de la justicia colombiana, rindiendo versiones libres frente a las acciones cometidas a la población civil en municipios del Caquetá, como Curillo, Belén de los Andaquíes, Valparaíso, Doncello y Paujil

Miles de víctimas dejaron el paso de la creación de los grupos paramilitares como las AUC, sus familiares quienes han sufrido el calvario de la desolación y la desinformación por la desaparición de sus papás, hijos, hermanos, sobrinos, tíos, abuelos y demás, son ahora quienes reclaman el derecho a la reivindicación de la memoria de sus víctimas, por medio de salidas a los reclamos de verdad, justicia y

reparación por parte de paramilitares amparados por la Ley de Justicia y Paz, que a través “perdón y olvido”, nuevo nombre de la impunidad, pretenden una reparación que alivia su miseria de hoy, más no la de mañana.

### **3. OBJETIVOS**

#### ***3.1 Objetivo General***

Reconstruir la memoria histórica de víctimas civiles paramilitares del municipio de Paujil (Caquetá) durante los años 2002 – 2003, acogidos por la Ley de Justicia y Paz, a través de una estrategia comunicativa audiovisual (Documental).

#### ***3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS***

- Identificar significados y posiciones de víctimas y victimarios acerca de los términos de memoria, justicia y reparación en el marco de la Ley de Justicia y Paz.
- Identificar las causas que llevaron a algunos miembros de la Autodefensas Unidas de Colombia a cometer asesinatos y desapariciones, en contra de la población civil.
- Reconstruir imaginarios paramilitares de algunos miembros de las AUC, durante el tiempo que perteneció al grupo y el proceso de reparación a víctimas.
- Sensibilizar a la población frente a los crímenes cometidos en el municipio de Paujil (Caquetá) por miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

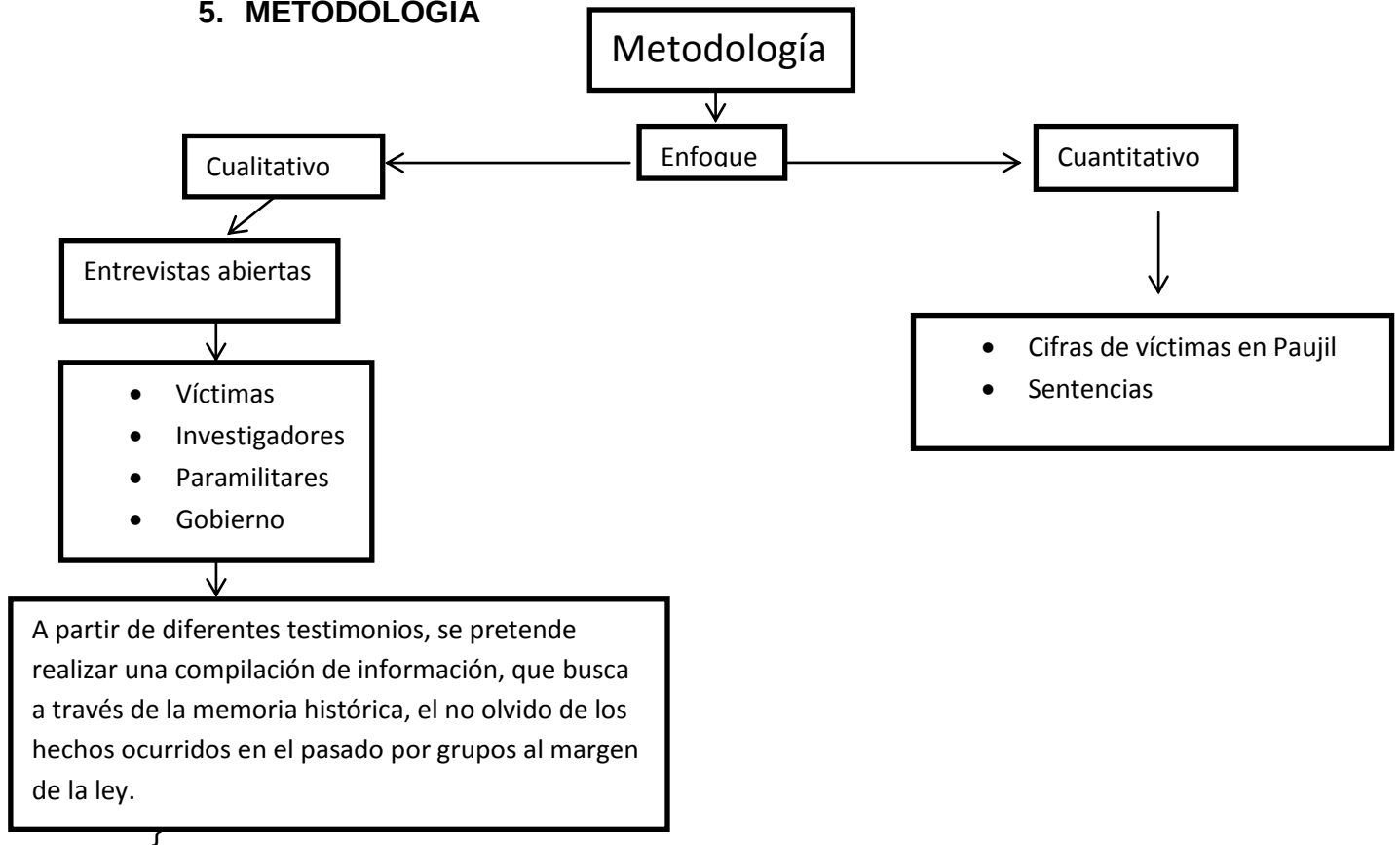
#### **4. Tema y pregunta de investigación**

Durante el proceso de investigación que se ha venido construyendo desde el año 2011, en el camino que busca aportar la reconstrucción de la memoria histórica de las víctimas paramilitares del municipio de Paujil (Caquetá), han surgido una serie de interrogantes que cimentan esta investigación y le dan hilo conductor a nuestro principal interés: *A partir del marco histórico de las fuerzas armadas paramilitares AUC (Autodefensas Unidas de Colombia), ¿Cómo asumen paramilitares y víctimas acogidas por la Ley de Justicia y Paz, los asesinatos y desapariciones ocurridos en los años 2002 – 2003 en el municipio de Paujil (Caquetá)?*

En el marco de la guerra, Colombia se ha caracterizado por el surgimiento de grupos armados dentro de un conflicto social y político. La aparición de grupos civiles con concepciones diferentes del orden social en disputa por el mismo, hicieron de las armas el principal medio de fuerza. Con la conformación de guerrillas y el surgimiento de grupos contrainsurgentes, la nación colombiana empezó a deteriorarse, hasta llegar a tal punto de apaciguamiento del poder, que conllevaron en medio de estas luchas políticas, sociales y económicas, a que la población civil fuera la principal víctima, quedando en medio del fuego cruzado y tras el abandono del gobierno a las poblaciones más vulneradas del país.

Sin embargo, tras años de lucha, las víctimas han logrado ser reconocidas por el Estado. La condición de vulnerabilidad de las poblaciones que se encuentran en medio del conflicto, han sido reconocidas tras la implementación de la Ley de Justicia y Paz, que atribuye a las víctimas su condición de víctima dándoles la posibilidad de reclamar los derechos que se les han sido violados.

## 5. METODOLOGÍA



### Investigación Periodística y Método

Para el común de sus cultivadores, éste se distingue del resto de las rutinas profesionales tradicionales, fundamentalmente por la selección de determinados temas y su mayor profundidad en el tratamiento del objeto o asunto que se aborda, lo cual supone o es el resultado a su vez del empleo combinado de métodos y técnicas rigurosas de indagación en la búsqueda de los datos y, por supuesto, de un consumo de tiempo y otros recursos superior a la media del reportaje convencional. Autores como Robert W. Greene y Gerardo Reyes, en un intento de definición, precisan que el periodismo de investigación es la reportería que se realiza a través de la iniciativa y el trabajo del periodista, sobre asuntos de importancia que no han salido a la luz pública. Sobre ello, la investigación debe

ser el trabajo del reportero, no un informe sobre una investigación hecha por alguien más; el tema de la información debe ser de razonable importancia para el lector o televidente; y debe existir un interés público sobre el tema.

Marcado por un carácter cualitativo, el paradigma investigativo se fundamenta en la relación descriptiva de los acontecimientos, el análisis de la información recolectada y la observación participativa. Para la investigación social, el modelo cualitativo nos ayuda a comprender con amplitud el problema *“Puesto que en las disciplinas de ámbito social existen diferentes problemáticas, cuestiones y restricciones que no se pueden explicar, ni comprender en toda su extensión desde la metodología cuantitativa”<sup>1</sup>*.

Por ello, se han establecido parámetros para la recolección de información de carácter documental y trabajo de campo, mediante un método basado en la hipótesis, que tiene por naturaleza ser flexible, evolucionaria y recursiva. El investigador, será el instrumento de medición, por el cual, la información será filtrada al cumplimiento de los objetivos, donde es necesario adoptar una “subjetividad disciplinada”<sup>2</sup> que requiere por parte del investigador, autoconciencia, examen riguroso, reflexión continua y análisis recursivo.

Aplicando este paradigma de investigación, el aporte a la reconstrucción de la memoria histórica de víctimas de las AUC en el municipio de El Paujil (Caquetá), se ha tenido en cuenta para el proceso investigativo, el uso de algunas herramientas: se asumió la recolección y análisis de documentos que dan base teórica al producto audiovisual como investigaciones previas sobre el tema, textos, noticias, periódicos, artículos, ponencias, material de archivo, recolección de datos como cifras del conflicto y realización de entrevistas, esta última como principal instrumento de investigación, ya que nos permite a través del relato reconstruir los hechos.

---

1. Revista de Educación, 4 (2002):167-179. Universidad de Huelva. Fernando Lope Noguero

2. Revista de Educación, 4 (2002):167-179. Universidad de Huelva. Fernando Lope Noguero

La propuesta inicial de investigación se adelantó mediante un marco teórico previamente definido, y se diseñó un tipo de investigación documental y trabajo de campo, desarrollando las siguientes fases:

***Fase uno: Exploratoria***

Se definieron los temas centrales que nos permitieron indagar acerca del accionar del grupo de Autodefensas Unidas de Colombia, durante el tiempo que estuvieron el municipio de El Paujil:

Desapariciones - Homicidios

Memoria

Verdad

Justicia

Reparación

Reconciliación

Justicia Transicional

Perdón y olvido

Con el fin de dar una linealidad a la investigación abarcando estos temas, se formularon los objetivos, la justificación, se delimitó el asunto a investigar y se planteó la pregunta de investigación.

Luego, para acercarnos a un significado de contexto de los términos guía, se realizó revisión bibliográfica que nos permitiera obtener una visión clara sobre cada uno. De esta forma, se consultaron expertos de cada tema.

Teniendo en cuenta los objetivos, se realizó un cronograma de actividades, para comenzar a trabajar con los habitantes del municipio de Paujil.

## ***Fase 2: Trabajo de Campo***

Luego de desarrollar los temas a tratar con la recopilación de información de documentos, libros y demás, realizamos una extensa práctica de trabajo de campo, en donde se visitó el municipio de El Paujil (Caquetá), recolectando testimonios familiares de víctimas de paramilitares, quienes contaron la llegada de los paramilitares al municipio.

Después de realizar esta investigación, se quiso ahondar en el problema central de la recopilación de información, que era el acercamiento con los victimarios, en este caso los jefes paramilitares del Frente Sur Andaquíes del Bloque Central Bolívar, el comandante José German Senna Pico, alias “Nico” y Carlos Fernando Mateus Morales, alias “Paquita”.

Por otro lado, para lograr una estructura complementaria en la fase final de la búsqueda de información, se entrevistó a la fiscal del caso de Julián Acuña, víctima de los paramilitares en El Paujil, en contra de alias “Paquita” y alias “Nico”, para obtener versión por parte del Estado, así como también entrevistas del Centro Histórico de Memoria para tener una parte neutra en los relatos del documental.

## **Monografía**

Es el estudio o investigación que se realiza en forma exhaustiva sobre un tema en particular, desarrollándolo en una forma lógica, ordenada y sistemática con el fin primordial de transmitir a otros el resultado de todo ese cúmulo de información obtenida en la investigación. Etapas para su realización

- „ Seleccionar el tema.
- „ Limitar el tema.
- „ Búsqueda de fuentes bibliográficas.
- „ Evaluación y análisis de la bibliografía.
- Fuentes de información.

- „ Formulaci3n de la Hip3tesis
- „ Redacci3n del borrador y el bosquejo.
- „ Redacci3n y presentaci3n del trabajo.
- „ Citas

## Producto comunicativo

### Video documental

Acerc3ndonos a la realidad, el medio audiovisual tiene una connotaci3n que va m3s all3 de una imagen. El arte audiovisual, pretende reproducir al espectador una serie de sentimientos que lo transporte a vivir situaciones que no ha tenido la posibilidad de experimentar. En su 3poca los cineastas, fueron m3s all3 de una simple reproducci3n de im3genes e hicieron del video, de la fotograf3a, una copia de la realidad, aportando a los procesos de reconstrucci3n de sus pueblos en 3poca de conflicto social, pol3tico, econ3mico y cultural, como un *“un ensayo sin teor3a... que remiten al arte y no a **la ciencia**”<sup>3</sup>*.

El documental hace parte de esta reconstrucci3n social, y permite al investigador el contacto directo y profundo con la comunidad, tener una visi3n m3s clara de las situaciones que viven o vivieron y *“formar parte indisoluble de cualquier proceso identitario, individual o colectivo ...lo que no est3 en im3genes documentales puede ser siempre objeto de cuestionamiento o de debate.”<sup>4</sup>*, de este modo, nos permite como investigadores y realizadores audiovisuales, acceder a la reconstrucci3n de la memoria hist3rica.

Este documental nace con la intensi3n de plasmar a trav3s de las artes audiovisuales diversos imaginarios del conflicto, recopilar testimonios de

---

<sup>3</sup>. Revista Tierra en Trance, 2010, Entrevista con el documentalista brasile3o Eduardo Coutinho.

<sup>4</sup>. Revista Tierra en Trance, 2010, Entrevista con el documentalista brasile3o Eduardo Coutinho.

quienes han sido actores directos, víctimas y victimarios, de hechos ocurridos en el Municipio de El Paujil, Caquetá durante los años 2002 y 2003, cuando grupos paramilitares comandados por alias “Paquita” ingresaron al casco urbano del municipio e intimidaron a los pobladores. Basados en el documental “En las voces de los desaparecidos”, creado en el año 2011.

## **6. Antecedentes del conflicto armado en Colombia**

El conflicto armado al que hoy damos cuenta, contrasta con las décadas de 1960 y 1970, época en las que aparecen en el país grupos armados insurgentes y contrainsurgentes con concepciones diferentes del orden social y con el fin de suplir la ausencia del Estado en materia jurídica, social y de seguridad.

Estos fenómenos que fueron tomando forma a raíz de las innumerables acciones violentas y de represión que significó la guerra entre liberales y conservadores, data de los años 1946 a 1953, donde la lucha bipartidista desató una serie de violencia sistemática, que se asumía como la disputa por el control de los cargos públicos en imposición de los modelos de partido en materia económica, política y social. Uno de los detonantes que marcó el periodo histórico de **violencia**, que dejó alrededor de 300 mil personas muertas, fue el asesinato del líder liberal Jorge Eliécer Gaitán el 9 abril de 1948. Sin embargo, este periodo no significó una revolución social y política. Si bien, el control estaba puesto por los dos partidos mediante una relación clientelista con la población civil.

La constante de violencia entre los simpatizantes de los dos partidos logró desaparecer con la instauración del Frente Nacional (1958- 1974). Liberales y conservadores trabajaron en conjunto en la elaboración de un acuerdo pacífico que diera fin a las acciones violentas, con la repartición equitativa de los cargos públicos. En este sentido, el Frente Nacional se convirtió en un modelo excluyente que impidió la participación en la vida política de otros sectores de la sociedad, considerados como la minoría sin competencia alguna en el esquema bipartidista.

En consecuencia, se llevó a cabo la proliferación de grupos guerrilleros de izquierda, algunos organizados desde 1930, como líderes campesinos en lucha por el derecho a la tierra y la implementación de una reforma agraria, que impidiera la acumulación de tierras. Se desató entonces, una nueva época de la violencia en Colombia.

Las demandas de campesinos sin acceso a tierra y la ausencia del Estado en algunas regiones del país, permitieron que el fenómeno guerrillero se expandiera en todo el territorio colombiano. Guerrillas como las FARC (Fuerzas Revolucionarias de Colombia), el ELN (Ejército de Liberación Nacional), el EPL (Ejército Popular de Liberación), M-19 y otros grupos insurgentes, se gestaron a lo largo de la década de 1960 en respuesta a la represión política de la época. Estos grupos de tendencia izquierdista se han mostrado como opositores activos del Estado, desconociendo el modelo económico de las élites (ganaderos, terratenientes, industriales y empresarios), cuyo fin se enmarca en el derrocamiento del status quo.

Las guerrillas se asentaron principalmente en las zonas rurales con métodos de financiamiento que implicaban el cobro de impuestos, vacunas y en últimas el narcotráfico, acciones que significaban una amenaza sustancial a los intereses económicos de las élites regionales. El accionar de la insurgencia, estimuló la creación de grupos de seguridad privada o paramilitar apoyados por el Estado, como estrategia militar de lucha contrainsurgente que más tarde se independizarían. Estos grupos de autodefensa o paramilitares tuvieron origen en la década de 1980, durante los diálogos de paz con el gobierno de Belisario Betancourt, dejando al Estado con una imagen débil ante los grupos dominantes.

Las organizaciones guerrilleras y paramilitares se convirtieron entonces, en fuerzas legitimadas como fenómenos contra y para estatales.

### **6.1 Guerrillas o movimientos insurgentes.**

El nacimiento de las guerrillas o movimientos insurgentes en Colombia, tienen su origen en las dinámicas internas de luchas sociales de los sectores populares y campesinos de la población, con más presencia en las zonas rurales, que se gestaron en la época del Frente Nacional (década de 1960), periodo que desató dos situaciones del accionar insurgente en respuesta militar a la acción del Estado; la primera, en el marco de la violencia política, donde el principal esfuerzo se fundó en la decisión política del levantamiento de una fuerza militar en oposición al Estado para combatirlo; y la segunda en las luchas por el territorio que los llevaron a convertirse en una fuerza político-social-militar de autodefensa campesina.

Influenciados por tendencias políticas de izquierda y pensamiento maoísta, leninista, marxista, guevarista y nacionalista en el marco de un Estado ausente y opresor, estos movimientos fundamentaron su accionar en un solo objetivo, combatir y suplantar al Estado. De esta forma, surgen guerrillas de primera generación como las FARC, ELN, EPL o de segunda generación como el M-19, MIR Patria Libre, entre otros.

Las FARC, uno de los movimientos insurgentes más influyentes en el conflicto armado colombiano, tiene sus orígenes en el siglo XX con las luchas campesinas y agrarias, que se llevaron a cabo en las décadas de los 30s y 40s con la aparición de las denominadas “Autodefensa Campesinas” y fundadas en el Partido Comunista Colombiano. Este movimiento guerrillero se fue fortaleciendo en tres etapas; la primera que comprende las décadas 60s y 70s, se evidencia un periodo de transición de la **matriz liberal a una matriz revolucionaria, comunista**; la segunda comprende la década de los 80 y mitad de los 90s, periodo de modernización, financiamiento de narcóticos y la llegada de militantes urbanos; y finalmente la tercera etapa de expansión y sofisticación militar, en un periodo de avance estratégico militar con nuevas tecnologías y movilidad territorial.

El ELN por otra parte, tiene sus fundamentos en la revolución cubana con principios leninistas, ligada fuertemente a las luchas de resistencia armada de tipo nacionalista articulada a sindicatos y luchas estudiantiles.

Estos y otros grupos guerrilleros se caracterizaron por su accionar terrorista y su crecimiento de manera estructural, gracias a la ausencia del Estado.

## **6.2 Grupos paramilitares**

Los grupos paramilitares tiene su origen en la década de los años 80s, época en la que comienzan a gestarse la conformación de grupos de seguridad privada promovidas por el Estado, donde predominó la presencia e intereses de los grupos económicos, razón por la cual ganaderos, terratenientes, latifundistas y narcotraficantes buscaban impedir la expansión de la guerrilla o cualquier apoyo político que promoviera el reformismo, con el objetivo de recuperar y mantener la tierra.

Entre 1981 y 1982 se llevó a cabo la creación de escuadras de la muerte MAS (Muerte a Secuestradores), llamados así por las constantes violaciones a los derechos humanos. Estas escuadras se fortalecieron en complicidad de sicarios y narcotraficantes del Cartel de Medellín y la fuerza pública, que se encargaron de perseguir y eliminar combatientes guerrilleros y simpatizantes. Allí se llevó a cabo la eliminación del partido político **Unión Patriótica (UP)**, sindicalistas, estudiantes, defensores de Derechos Humanos y personas de ideología de izquierda.

El surgimiento de estos grupos, tomó fuerza en la década de los años 90, donde se dio paso a la legitimidad de grupos de seguridad privada en el gobierno del presidente Cesar Gaviria. Durante este periodo, se realizó la declaratoria del estado de “Conmoción Interior” que permite a las fuerzas públicas tomar medidas de emergencia en caso de que se presentasen *“circunstancias graves de orden público que amenacen al estabilidad institucional, la seguridad del Estado o la convivencia pacífica”* (Artículo 213 de la Constitución Política de Colombia). Estas

medidas tomadas por el Estado para combatir las guerrillas, dieron vía libre al accionar militar a quienes también se les atribuye un sinnúmero de violación de los derechos humanos, a través del apoyo de grupos de Autodefensa, la detención arbitraria de personas que eran catalogadas como simpatizantes de las guerrillas. Los asesinatos y la violencia en este periodo marcaron uno de los peores años en materia de violencia política.

Se congregaron entonces, las llamadas Autodefensas Unidas de Colombia AUC, que simbolizaron la construcción de un para estado en exaltación de defensa del orden y defensa de la patria. Su etapa de consolidación se efectuó gracias al desmembramiento de los carteles de la droga y la repetición de los ataques de las FARC.

Otro de los beneficios que recibió el grupo “paramilitar” de la instauración de las mesas de diálogo y zona de despeje que se promulgó bajo la legislatura de Andrés Pastrana Arango (1999 – 2002), quién bajo su investidura promovió la desmilitarización de una zona de 42.000km<sup>2</sup>.

Más adelante se forjó la desmovilización de estos grupos paramilitares en el mandato del presidente Álvaro Uribe Vélez, periodo 2002 – 2006, con el nombre de una política de “Seguridad Democrática” que se lleva a cabo en tres fases: (I) la lucha frontal contra las FARC, consagrado como un componente terrorista; (II) a vinculación de la población civil como informantes que denunciaban el accionar guerrillero; y (III) la negociación con los grupos armados paramilitares. El último punto se realizó bajo un marco jurídico que promocionó la desmovilización de este grupo paramilitar, dentro de los que se encuentra la Ley de Justicia y Paz.

Este último instrumento jurídico que tiene como objetivo principal promover la desmovilización de los grupos armados al margen de la ley ha acogido alrededor de 5.000 militantes de los grupos de autodefensa y busca reparar a las víctimas con los valores de justicia, verdad y reparación, en el marco de la justicia transicional.

### **6.3 Población civil**

*“cuando hay guerra, la víctima más directa es la población civil. Los civiles tienen que colaborar o con la guerrilla o con el Ejército. No tienen otra alternativa”*  
(socorrista de AmericasWatch)

*“En este tipo de guerras, la violencia es dirigida contra los civiles. Se presenta un aumento innumerable de violaciones de los derechos humanos y en particular el Derecho Internacional Humanitario (DIH) representado en hechos de torturas, desapariciones, desplazamientos, asesinatos indiscriminados, violaciones sexuales y reclutamiento de niños. De esta forma, se convierten en escenarios de guerra”*

El accionar de los grupos de autodefensa o grupos paramilitares dejaron en medio del fuego a la población civil, quién se llevó la peor parte de la guerra.

Bajo la filosofía de *Quitarle el agua al pez*, los grupos paramilitares arremetieron contra la población civil, a través de múltiples violaciones a los derechos humanos, desapariciones, torturas, masacres y otras formas de accionar de estos grupos.

## 7. JUSTICIA TRANSICIONAL, VERDAD Y REPARACIÓN EN COLOMBIA

### 7.1 Conceptualización de la justicia transicional

Hoy día, cuando se habla en términos de resolución de conflictos o llegar a un acuerdo que permita establecer algún proceso de paz, es necesario hablar justicia transicional<sup>1</sup>. Según Dorys Ardila, abarca toda la variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación. Tales mecanismos pueden ser judiciales o extrajudiciales y tener distintos niveles de participación internacional (o carecer por completo de ella) así como abarcar el enjuiciamiento de personas, el resarcimiento, la búsqueda de la verdad, la reforma institucional, la investigación de antecedentes, la remoción del cargo o combinaciones a todos ellos.

El debate, aparece cuando en el marco para la paz, se busca apuntar hacia dos objetivos contundentes, la paz y la justicia *“Se trata de transiciones cuyo objetivo, es dejar atrás un conflicto armado... que implica lograr un equilibrio entre las exigencias de justicia y paz”*<sup>2</sup>. Sin embargo, para que exista ese equilibrio y se evite llegar a la subyugación de uno sobre el otro durante el proceso de transición, se hace necesario la existencia de un marco jurídico que garantice la finalización del conflicto y el respeto a los derechos de verdad, justicia y reparación de las víctimas.

En efecto, estos procesos de que trata la justicia transicional y que se encuentran sustentados en experiencias internacionales para dar fin a los conflictos armados o dictaduras, como en los casos de Sudáfrica, Argentina, Chile e Irlanda del Norte,

---

<sup>1</sup>“Hace referencia, a los procesos a través de los cuales se realizan transformaciones, radicales de orden social y político, bien sea por el paso de un régimen dictatorial, a uno democrático; bien por la finalización de un conflicto interno armado y la consecución de la paz”.

<sup>2</sup> Uprimmy, Rodrigo; ¿Justicia transicional, sin transición? Verdad, justicia y reparación en Colombia- Centro de estudios de Derecho, justicia y sociedad de justicia- 1ª Edición-Bogotá, Junio de 2006, p. 8

por ejemplo; exigen una justicia flexible para quienes en marcha del conflicto se dediquen a dejar las armas, mientras que se respetan los derechos a las víctimas. Esto significa, por un lado, que para que pueda existir dicho equilibrio en el proceso de transición, la justicia debe incentivar a los actores del conflicto a la desmovilización; y por otro lado, se garantice la finalización del conflicto. Si bien, para que exista un proceso de transición, según se entiende este proceso a nivel internacional, debe existir una transformación radical que permita la consecución de la paz. Es allí, donde se habla que en Colombia este proceso, que ha sido tema de discusión en varios gobiernos, desde hace más de una década, no existe. Se han hecho intentos de negociación con distintos actores, que permita llegar a un acuerdo de paz, que han sido nulos.

Y es que la respuesta del por qué Colombia no se encuentra en etapa de transición salta a la vista. Primero, partimos de que un proceso con estas características, no solo debe apuntar hacia la finalización del conflicto, sino también, porque el marco de un proceso de paz, envuelve cierta complejidad que como menciona Rodrigo Uprimny<sup>3</sup>, genera tensiones entre las exigencias de la justicia y las dinámicas de la paz. Estas tensiones se consolidan en consecuencia de las exigencias jurídicas internacionales, que buscan, no solo, evitar que, en una posible transición, se violen los derechos de quienes han sido víctimas de violaciones de derechos humanos, sino, también garantizar la sanción e individualización de los responsables de estas violaciones, situación que podría acabar con un proceso de paz en una posible negociación.

Y es que aquí, donde debe imperar la necesidad de paz y reconciliación. Es decir, sacrificar algunas tensiones para trascender en el conflicto. Estos marcos jurídicos internacionales deben además cimentarse y acoplarse a las realidades políticas y jurídicas impuestas por quién se encuentra o busca establecer acuerdos de paz.

---

<sup>3</sup>Uprimny Yepes, Rodrigo- Director del Centro de Estudio de Derecho, Justicia y Sociedad- Profesor asociado de la Universidad Nacional.

## 7.2 Aplicación de la Justicia Transicional

Países que han tenido que entrar en un proceso de transición para dar fin a conflictos internos, han tenido que enfrentar el camino tambaleante que se construye entre la justicia y la paz. Según lo establecido por algunos estudios del Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (DJS)<sup>4</sup>, alrededor del mundo, se puede hablar de cuatro tipos básicos de justicia transicional que se categorizan en cuatro aspectos esenciales: el mayor o menor peso de castigo a los victimarios; la garantía a los derechos de las víctimas; el perdón a los crímenes cometidos por los victimarios y el olvido de los hechos ocurridos.

La transición se manifiesta entonces en: (I) perdones “amnésicos”; (II) perdones “compensadores”; (III) perdones “responsabilizantes” y (IV) transiciones punitivas. Estos tipos de transición se revisten con ciertas características que nos permiten entender la dinámica de los procesos de transición y sus tensiones según el contexto político y jurídico, por ello, se va a explicar brevemente cada una de estas manifestaciones.

La primera, hace referencia a la aplicación de amnistías generales, en donde no se establece una estrategia de reconstrucción de la verdad, reconocimiento y reparación de las víctimas, aplicando la lógica de negociación con los actores armados y reconciliación nacional, a través del perdón y el olvido.

La segunda, reviste en cierta medida a la aplicación de comisiones de verdad, garantizando algunas medidas de reparación de las víctimas, quienes por su lado, en sacrificio de algunas tensiones en materia de justicia y paz, otorgan perdón a los responsables.

En tercer lugar, la transición de Perdones “responsabilizantes”, para el caso, por ejemplo de Sudáfrica, impera el establecimiento de una comisión de verdad, que busca generar un equilibrio entre las exigencias de la justicia y el perdón, haciendo

---

<sup>4</sup>Uprimmy, Rodrigo; ¿Justicia transicional, sin transición? Verdad, justicia y reparación en Colombia- Centro de estudios de Derecho, justicia y sociedad de justicia- 1ª Edición-Bogotá, Junio de 2006- p. 27

posibles la transición y reconciliación, que opera como veedor en la exigencia de la confesión total de los crímenes cometidos, la previsión de ciertas reparaciones y el otorgamiento de perdones individuales y condicionados para algunos crímenes.

Por su parte, la historia a marcado transiciones punitivas, como el caso de Núremberg, donde solo por medio del castigo de los responsables de crímenes de guerra y lesa humanidad, es posible establecer un orden democrático que se funda en el respeto a los derechos humanos.

Basado en lo anterior, podemos hacer una comparación con el caso colombiano. Aunque, como se menciono con anterioridad, en Colombia aún no se puede hablar de un proceso de transición, y en el caso de estos tipos de transición, algunos no podrían definirse como tal.

### **7.3 Justicia Transicional en Colombia**

En el contexto colombiano se ha intentado trascender el conflicto con diversos mecanismos, que hasta el momento no han dado fin a la guerra interna que se vive hace más de 60 años. Los estamentos jurídicos que han pasado por el Congreso, y gobiernos como el de Andrés Pastrana, solo han evidenciado el fracaso cuando se intenta negociar con una de los actores del conflicto, ignorando por completo la existencia de más actores.

Y es que hay que basarnos en los principios básicos de un proceso de transición, como lo es la verdad, la justicia, la reparación y la consecución de un proceso de paz.

En el capítulo anterior, se habla de diferentes tipos de transición y se aclara además de una experiencia internacional. Sin embargo, la transición de perdones “amnésicos” y perdones “punitivos”, de los que podría hablarse para el caso colombiano, más que establecerse como un momento de transformación, se

ajusta a circunstancias del momento, pues *“dicha transición no resuelve la tensión entre justicia y paz, a través de una equilibrio entre las dos exigencias, sino más bien a través de la escogencia de una de ellas”*<sup>5</sup>.

Por ello, un proceso de esta índole, no existe, sencillamente porque aún no se ha establecido una negociación para que todos los actores armados involucrados en el conflicto, guerrillas y paramilitares, se acojan a un cese al fuego y posterior desmovilización. Por tal motivo, es imposible hablar de una transformación radical y un proceso de paz, más aún, cuando el reconocimiento a las víctimas no es evidente por parte del Estado, en aras al respeto al derecho de verdad, justicia y reparación.

#### **7.4 Procesos de paz en Colombia**

Las tensiones entre justicia y paz, durante los procesos que se han adelantado históricamente en el país y que se supone, apuntan hacia la desmovilización de los grupos alzados en armas y conciliación con el Estado, se remiten a la época de la violencia con la lucha bipartidista entre liberales y conservadores. Sin embargo, la concentración acá, será el inicio de los acuerdos de paz que se remontan hacia la aplicación de la Ley 975 de 2005 de Justicia y Paz, que comenzó a regir en el gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez.

Aunque, es imposible hablar de esta época, sin antes recordar la conocida zona de distensión que se llevó a cabo en el gobierno del presidente Andrés Pastrana y que sin duda alguna, fue un total fracaso, no solo porque durante la aplicación de la Resolución 85 de 14 de octubre de 1998, mientras se buscaba adelantar un proceso de paz con el grupo guerrillero Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el grupo guerrillero no mostró ningún interés de un proceso de paz, sino porque durante este periodo y después de la creación de los grupos

---

<sup>5</sup> Uprimmy, Rodrigo; ¿Justicia transicional, sin transición? Verdad, justicia y reparación en Colombia- Centro de estudios de Derecho, justicia y sociedad de justicia- 1ª Edición-Bogotá, Junio de 2006, p. 12

paramilitares, estos se fortalecieron. Se dio inicio a una época de violencia inmensurable que dio como resultado miles de violaciones contra los derechos humanos arremetidos a la población civil.

Y es que no se puede pensar en un proceso de paz, cuando en éste no participan todos los actores del conflicto. Si bien, el proceso que se adelantó con el intento de un acuerdo de paz con las FARC en la zona de distensión, no fue posible, el proceso de desmovilización y desarme de los grupos paramilitares en la aplicación de la Ley de Justicia y Paz, no difiere mucho. Las dificultades que enfrenta un proceso de transición cuando se intenta realizar alguna negociación en medio de un conflicto que no ha finalizado, son diversas. En efecto, podíamos establecer este momento como un proceso de justicia y paz fragmentadas, en donde no es posible llegar a un acuerdo de paz final.

El dilema al que se enfrenta entonces una posible transición es no poder dejar atrás el conflicto armado, por ende no ser capaz de reconstruir el tejido social ya debilitado.

### **7.5 Verdad y reparación**

En época de transición se busca impartir justicia en medio de una situación de conflicto o de represión a mano del Estado, que consiste en proporcionar a las víctimas que fueron violentadas durante la época de conflicto, a ser reconocidas, reparadas ya ver a sus victimarios castigados por la ley.

Los principios fundamentales del proceso en el marco jurídico de transición ,son la verdad y reparación de las víctimas, para la cual se deben estipular apartes jurídicos que garantice la aplicación de estos procesos. Estos esfuerzos que deben estar acomodados bajo la propia fórmula de la justicia de cada país, implica sacrificios de las tensiones de justicia y paz. En efecto, estos sacrificios en Colombia se establecen en un sistema de amnistía general, encargándose de incentivar las desmovilizaciones en medio del perdón y olvido.

Es por esto, que los alcances y límites de la verdad en materia judicial, como *“presupuesto básico de cualquier proceso transicional que pretenda respetar los derechos de las víctimas y garantizar que las graves violaciones a los derechos humanos cometidas con anterioridad a él no se repitan”*<sup>6</sup>, de tal manera, que sin verdad no es posible hablar de una posible reparación de las víctimas porque no se aclararían con certeza los hechos que presuntamente cometieron los responsables de dichos crímenes, por lo tanto no tendríamos a quién castigar y por ende tampoco a quién reparar.

## 8. MEMORIA

En muchos ámbitos el concepto de memoria se ha transformado con el transcurrir del tiempo y dependiendo el contexto puede variar. La memoria, en tanto es la facultad psíquica con la que se recuerda o la capacidad, mayor o menor, para recordar (recordar: retener cosas en la mente), ha intrigado desde siempre a la humanidad. Lo que más preocupa es no recordar, no retener en la memoria. Para Pierre Nora, quien es un historiador francés reconocido ampliamente por sus trabajos sobre la identidad francesa y la memoria. *“La define como la instrumentalización del pasado en el presente; es decir, el uso que se puede hacer del pasado con fines políticos definición planteada en 1985. Al hablar de la instrumentalización del pasado en el presente lo que hacía era oponer la memoria, que para él es narración mítica del pasado, y la historia que es narración crítica y distanciada del pasado. Al plantear estos elementos, lo que hacía era vincular la memoria a la identidad y al poder, mientras que la historia elaborada por los historiadores era un proceso de conocimiento”*<sup>7</sup>.

Comúnmente al hablar de memoria se puede fusionar con memoria colectiva, memoria social y memoria pública. Son nociones de las cuales se ha escrito en varias disciplinas. La memoria es un concepto historiográfico de desarrollo

---

<sup>6</sup> Uprimmy; Rodrigo ¿Justicia transicional, sin transición? Verdad, justicia y reparación en Colombia- Centro de estudios de Derecho, justicia y sociedad de justicia- 1ª Edición-Bogotá, Junio de 2006, cap. 4-pag 123

<sup>7</sup> Pedreño Gómez, José María- Definición Objeto de la recuperación de la memoria histórica- 2003 Leganés.

relativamente reciente, se puede entender como el esfuerzo consciente de los grupos humanos por entroncar con su pasado, sea éste real o imaginado, valorándolo y tratándolo con especial respeto. Así mismo, aquel esfuerzo de grupos humanos da como resultado una memoria histórica colectiva, mientras que, también se puede referir a la memoria individual o particular propia de cada individuo.

*Este concepto es una remembranza colectiva, una evocación llevada hacia el presente sobre el valor simbólico de las acciones colectivas vividas por un pueblo en el pasado. La Memoria Histórica es una labor que resguarda la identidad y la persistencia de un pueblo, es buscar adentrándose de los recuerdos la manera de no olvidar lo aprendido, en varias ocasiones con la sangre derramada de inocentes ajenos a un conflicto interno, teniendo como fin que no se cometan los mismos errores de un pasado<sup>8</sup>.*

Se puede hablar de memoria colectiva e individual, pero la diferencia entre ellas es casi nula. Toda memoria es de carácter individual, y cada individuo decide o no usarla, pero al mismo tiempo esa memoria es colectiva porque se alimenta de referentes cultural e histórico en función de una interacción social. Cualquier tipo de Memoria crece gracias a hechos acontecido en el pasado, un pasado que puede ser reciente o lejano, el cual hace parte de un individuo, de un colectivo, de un estado y por tanto recrea y hace parte de su historia. Esto nos lleva al concepto de memoria histórica.

Las memorias individuales están siempre enmarcadas socialmente. Estos marcos son portadores de la representación general de la sociedad, de sus necesidades y valores. Es decir que sólo podemos recordar cuándo es posible recuperar la posición de los acontecimientos pasados en los marcos de la memoria colectiva. Así que el olvido se explica por la desaparición de estos marcos o de parte de ellos. Y esto implica la presencia de lo social, aun en los momentos más

---

<sup>8</sup> García Bilbao, Pedro A. Sobre el concepto de memoria histórica. Sociología Crítica, artículos y texto para debate y análisis de la realidad social. 2010 España.

individuales nunca estamos solos. No recordamos solos sino con la ayuda de los recuerdos de otros y con los códigos culturales, compartidos, aun cuando las memorias personales son únicas y singulares. Esos recuerdos personales están inmersos en narrativas colectivas, que a menudo están reforzadas en rituales y conmemoraciones grupales. Como esos marcos son históricos y cambiantes, en realidad, toda memoria es una reconstrucción más que un recuerdo.

En algunos textos de Maurice Halbwachs (sociólogo francés), interpretan su énfasis en lo colectivo como la afirmación de la existencia real, como un ente independiente de los individuos, de la memoria colectiva. Si, por el contrario, se pone el énfasis en la noción de marco social, que es la visión que resulta más productiva para nuestro objetivo, la interpretación cambia. Apunta entonces a establecer la matriz grupal dentro de la cual se ubican los recuerdos individuales. Estos marcos prestan atención a la familia, la religión y la clase social, dan sentido a las rememoraciones individuales.

La noción de memoria colectiva tiene algunos inconvenientes, en la medida en que se la entienda como algo con entidad propia, como entidad rectificada que existe por encima y separada de los individuos. Lo colectivo de las memorias es el entretreído de tradiciones y memorias individuales, en diálogo con otros, en estado de flujo constante, con alguna organización social algunas voces son más potentes que otras porque cuentan con mayor acceso a recursos y escenarios y con alguna estructura, dada por códigos culturales compartidos.

Utilizamos la memoria como instrumento para mantener en el presente recuerdos reconstruyendo hechos que en algún lugar del tiempo fueron relevantes en un pasado que en algunos casos no se quiere recordar. Cuando hacemos uso de la memoria buscamos crear una conciencia sobre errores que se pudieron cometer buscando que no se repitan en un futuro próximo.

En el caso específico de Colombia el uso de la memoria, quiere rendir un homenaje a las víctimas de un conflicto que surgió hace más de 50 años y aún

sigue cobrando la vida de inocentes que manchan con sangre la historia de un país que condena al olvido estos hechos atroces. Pero algunas tratando de recuperar esa memoria se han creado diferentes organizaciones sociales que buscan crear a partir de investigaciones, videos, fotos y documentos enriquecer el conocimiento de la historia política y social del conflicto en Colombia. La búsqueda de la verdad ha llevado a estas organizaciones a indagar ya que las víctimas y la sociedad demandan en este momento en Colombia en forma persistente conocer la verdad de lo ocurrido y ser sujetos de justicia y reparación.

En varios de estos ejercicios se producen políticas hacia la remembranza del pasado, dentro de los cuales los distintos actores sociales y políticos de un país (gobiernos, comisionados, miembros de organizaciones, colectivos de derechos humanos, partidos políticos, organismos internacionales y prensa escrita, entre otros) construyen sus pasados, sus recuerdos, sus memorias y sus olvidos. Estos marcos son producidos por la acción política de instituciones y sujetos en coyunturas políticas y sociales específicas para una nación, en tal sentido no están dados de antemano en la escena pública<sup>9</sup>.

Desde la creación de La Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) y de Memoria Histórica en Colombia, muestra un avance en la recuperación y trámite de una verdad judicial y una memoria histórica, con todas las dificultades, limitaciones y reservas que tiene el proceso de desmovilización de las estructuras paramilitares y guerrilleras. Fue creada mediante la Ley 975 con una vigencia de 8 años. Desde su creación ha facultado “a sus miembros para hacer seguimiento a los procesos de reincorporación y a la labor de las autoridades nacionales y locales, a fin de garantizar la desmovilización plena de los grupos armados ilegales y evaluar la reparación y la restitución a las víctimas”

Gracias a organismos como estos se busca la manera de que la verdad salga a flote y todas las acciones atroces de un conflicto interno salgan a la luz, dando en

---

<sup>9</sup>Jenin, Elizabeth, Los trabajos de la memoria ¿De que hablamos cuando hablamos de memoria? – 2002, España Editores- P.146

algún modo la reparación a las víctimas y a sus familias. Así mismo, que los victimarios paguen por los hechos cometidos a inocentes, los cuales no hacen parte activo del conflicto que lleva el país.

## **9. VÍCTIMAS Y VICTIMARIOS**

Al hablar de conflicto armado, inmediatamente nos dirigimos a hablar de víctima como persona que sufre un daño o perjuicio, provocado por una acción, ya sea por culpa de otra persona, o por fuerza mayor.

El término víctima se utiliza principalmente en tres ámbitos: delitos, guerras o desastres naturales.

En guerra, se denomina víctima a la persona física, ya sea militar o no, que muere o es herido en el transcurso de una batalla o acción de guerra. Por ello se pone un mayor énfasis en los daños corporales, diferenciándose en este caso entre heridos y fallecidos siendo todos víctimas, siendo estos llamados daños colaterales.

En el pasado documental “En las voces de los Desaparecidos” se narró los hechos acontecidos en el municipio de Paujil, Caquetá por parte de los paramilitares de las AUC, siendo estos los victimarios que cometieron crímenes de lesa humanidad y atentados contra el derecho fundamental del ser humano. En este punto, fueron las víctimas de este conflicto armado quienes desde su vivencia y relatos, revivieron cada uno de los hechos ocurridos en esta población. Por su parte, la motivación a ser escuchados y vinculados a un proceso de paz, ha hecho que busquen ayuda a un sistema poco democrático como es el proceso de la Ley de Justicia y Paz, que ampara a los victimarios de las masacres ocurridas en el Paujil Caquetá, como en diferentes lugares del departamento y del territorio colombiano.

Es así, como una persona del “común” se convierte en el victimario de otra persona del “común” con más derechos sobre esta, siendo amparados y legislados por medio de la Ley de Justicia y Paz. *“El Victimario es aquella persona que le infringe un daño o perjuicio a otra en un momento determinado quien pasa a ser, por oposición, la Víctima de la acción”*<sup>10</sup>. Si bien este término puede ser usado para referirse a cualquier persona responsable de cometer un delito, está generalmente relacionado con los conceptos de proceso de paz y justicia transicional, en donde es utilizado frecuentemente en forma plural, para referirse a los actores armados de un país, bajo un régimen dictatorial o en un conflicto armado interno, que han cometido Crímenes de Guerra o Crímenes de Lesa Humanidad.

Al ser combatientes en un conflicto armado, o agentes de una dictadura estatal, teniendo, de esta manera, acceso y uso del poder coercitivo o la fuerza de las armas, los victimarios son un tema importante a tratar en cualquier negociación que busque una paz duradera después del conflicto o de la dictadura y la garantía de no repetición de estos hechos, ya que hacen parte del dilema de decidir entre una fuerte judicialización hacia ellos, en busca de la justicia que puede llevar al grupo armado, en general, a levantarse de la mesa de negociación y continuar con su lucha o permitir cierta impunidad en sus actos, en aras de la paz que conlleva al resentimiento de las víctimas, al no sentir que su crimen fue penalizado con justicia, con los consecuentes actos vengativos de estas hacia los victimarios, generando una espiral de violencia que produzca la reactivación del conflicto como ha pasado en varias ocasiones en poblaciones vulneradas como Curillo Doncello, Belén de los Andaquíes y Paujil Caquetá, actos que al no ser respetados y dejados en el olvido entran a formar parte del conflicto armado convirtiéndose en esto en una ola del conflicto armado sin garantías de no repetición.

---

<sup>10</sup> Redepaz, consultado 3 de Junio de 2012 <http://www.redepaz.org.co/Victimas-del-conflicto-armado-en,508>

Es por esto, que las comisiones nacionales encargadas del post-conflicto o la transición democrática de un país se plantean siempre la búsqueda de la verdad sobre los hechos criminales, la justicia para los responsables de los mismos, y la reparación a las víctimas de dichos delitos. Según el abogado Rodrigo Uprimmy Yepes, dado que es muy difícil el sometimiento absoluto de una de las partes del conflicto que permitiría una transición "punitiva" o "retributiva" donde la parte perdedora sería castigada con todo el peso de la ley, sin que ello implique que los victimarios del bando ganador también sean castigados y que internacionalmente se han hecho invalidas las opciones de amnistía o de Perdón y Olvido, de la firma del Tratado de Roma y la creación de la Corte Penal Internacional para castigar a los victimarios, es, en primer lugar, importante tomar en cuenta el contexto a tratar en el libro del abogado Rodrigo Uprimmy, ¿"Justicia transicional, sin transición"?

- *“En una transición de una dictadura a una democracia, está claramente definido que el victimario es el agente estatal (sea juez, funcionario, policía, militar) por lo que la victimización es vertical”<sup>11</sup>*
- *“En una transición post-conflicto, en cambio, el victimario de una acción contra el bando contrario pudo buscar resarcimiento por haber sido víctima de dicho bando en el pasado, por lo que la victimización es horizontal”<sup>12</sup>.*

La cuestión fundamental se ha hallado en encontrar una solución políticamente viable que, sin dar lugar a la impunidad, haga posible alcanzar la paz y una reconciliación nacional duraderas.

Rodrigo Uprimmy, ¿*Justicia transicional sin transición?*

---

<sup>11</sup> Uprimmy, Rodrigo, consultado 2 de Julio de 2012

[http://www.revistafuturos.info/download/download\\_15/justiciaTransicional.pdf](http://www.revistafuturos.info/download/download_15/justiciaTransicional.pdf)

<sup>12</sup> Uprimmy, Rodrigo; ¿Justicia transicional, sin transición? Verdad, justicia y reparación en Colombia- Centro de estudios de Derecho, justicia y sociedad de justicia- 1ª Edición-Bogotá, Junio de 2006, p. 17

A partir de esto, es que se generan ciertas medidas a las que se aplica el caso colombiano de lesa humanidad y que acoge la verdad, justicia y reparación por parte del Estado.

- *“El Castigo a los victimarios por los crímenes cometidos se debe ver como una especie de "perdón", por lo que está siempre debe existir y la misma debe ser de manera individualizada y no de manera colectiva estrategia conocida como "Perdones Responsabilizantes”<sup>13</sup>*, más allá de las penas a pagar por las mismas, ya que evita la creación de una cultura de impunidad y reafirma la eficacia de las leyes y tratados internacionales creados para combatir los crímenes atroces, además de reforzar la reconciliación nacionales más posible que la víctima "perdone" al victimario que ha sido castigado por la ley.

Sin embargo, desde que este castigo no se puede llevar a cabo con la dureza debida, las comisiones encargadas de tratar el post-conflicto deben promover la búsqueda de la verdad y la reparación por medio de las confesiones libres, completas y espontáneas de los victimarios y la entrega de los bienes que estos tengan en su haber para resarcir a las víctimas, todo a cambio de beneficios penales como un perdón parcial de parte de la pena o el cumplimiento de la misma haciendo labores que busquen la reparación de los afectados por el conflicto armado, haciendo, de este modo, una especie de Justicia Restaurativa, que de alguna u otra forma, en el punto de la ley de justicia y paz, mientras no se hable de una justicia transicional que ponga fin al conflicto armado, difícilmente se hablara de una reparación monetaria y simbólica de los victimarios hacia sus víctimas, en este caso siendo victimarios, las Autodefensas Unidas de Colombia, y victimas la población civil del municipio de Paujil Caquetá.

---

<sup>13</sup> Uprimmy, consultado 2 de Julio de 2012

[http://www.revistafuturos.info/download/download\\_15/justiciaTransicional.pdf](http://www.revistafuturos.info/download/download_15/justiciaTransicional.pdf)

## 10. LEY DE JUSTICIA Y PAZ

*“Un terrorismo revolucionario precedió y convivió al principio con el terrorismo de Estado, y no se puede comprender el uno sin el otro.”*

*Tzvetan Todorov. El País, Madrid*

En los capítulos anteriores, se citan las particularidades jurídicas y políticas a que se refiere los principios básicos que sustentan la Ley 975 de 2005 de Justicia y Paz. Por ello, no podemos dejar de hablar de un proceso de paz que se planteó en el marco de transición del conflicto armado colombiano hacia la paz.

Es evidente hoy por hoy, que la finalidad de la guerra sigue siendo una utopía para el país, a pesar de sus bondades, unas bondades, que hacen que no podemos negar la importancia que ha tenido la aplicación de esta Ley. Por un lado, el reconocimiento público que se da a las víctimas del conflicto armado como víctimas, entregándoles las facultades de lucha individual y colectiva de pedir justicia, supliendo esta necesidad con los principios de verdad, reparación y reconstrucción de la memoria histórica; por otro, el reconocimiento público de la responsabilidad del Estado, durante la aparición de grupos simpatizantes al gobierno, dando vía libre a la creación de las estructuras del paramilitarismo y Autodefensas. Al igual, que los vacíos que se la ha encontrado a la Ley, en el momento de acoger a miles de postulados desmovilizados, en cuento a la garantía de establecer la verdad verdades, que se haga con un juicio de investigación, pero que puede llegar a tardar años y años sin llegar a una solución real.

Las diversas posiciones hacen que el Gobierno se cuestione sobre si la Ley de Justicia y Paz, es de verdad una vía de salida del conflicto; es un instrumento para reducir la violencia de forma significativa, que sirvió en su momento para dar por terminado a un grupo de combatientes al margen de la ley; o fue un mecanismo creado para reparar a las víctimas.

Dicho así, las diferentes puestas bajo esta estructura jurídica nos permiten durante la investigación alinear los conceptos básicos de la ley, bajo un escenario que nos permita reconstruir los relatos y la memoria histórica de los hechos cometidos por las Autodefensas Unidas de Colombia en el departamento del Caquetá, que tiene como uno de sus objetivos:

- Garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación integral en la búsqueda de la paz y la reconciliación nacional.
- Facilitar los recuerdos humanitarios.

En el proceso judicial de Justicia y Paz, se busca ayudar a la reconstrucción de la memoria histórica, haciendo la construcción de relatos verídicos en base a orientaciones generales de tipo normativo

En primer lugar, y probablemente con miras a sentar las bases de una posible reconciliación, la “verdad” que produzca el sistema, verdad producida en el marco y con el fin de ser efectiva en un proceso judicial, debe nacer y legitimarse en la cooperación entre las partes procesales. En segundo lugar, en el entendido de que la guerra es un fenómeno criminal antes que político, la “verdad” de la guerra es ante todo la “verdad” de sus atrocidades y no tanto la verdad de los discursos que la legitimaron ni de los órdenes regionales contruidos entre el consenso y la coerción.<sup>14</sup>

## BIBLIOGRAFÍA

- Uprimmy Rodrigo; ¿justicia transicional, sin transición? verdad, justicia y reparación en Colombia- centro de estudios de derecho, justicia y sociedad de justicia- 1ª edición-Bogotá, Junio de 2006.
- Rojas López, Carmen Edilia; Justicia restaurativa en el código de procedimiento penal colombiano- Doctrina y ley- 2009, p.320
- Bernal Acevedo, Gloria; Aprendizaje significativo de la ley de justicia y paz- GTZ; Embajada de la Republica Federal de Alemania, 2009. P. 142
- Carvajal, Jorge; Justicia y conflicto en Colombia- Instituto Latinoamericano de Altos Estudios, 2007- P. 225.
- Medina Arbeláez, Camila; "No porque seas paráco o seas guerrillero tienes que ser un animal" procesos de socialización en FARC-EP, ELN y grupos paramilitares (1996-2006)- Universidad de los Andes- 2008, P. 152.
- AmericasWatch; Estado de guerra Violencia política y contrainsurgencia en Colombia- TM, CEI, IEPRI, UNIANDES- 1994, P. 175.
- *Los grupos paramilitares en Colombia entre la guerra y la paz.* (s.f.). Recuperado el 2012, de [http://historiangpolitica.com/datos/biblioteca/2j\\_lair.pdf](http://historiangpolitica.com/datos/biblioteca/2j_lair.pdf)
- *Los para Estados.* (s.f.). Recuperado el 12 de julio de 2012, de <http://hera.ugr.es/tesisugr/16183605.pdf>

- Paz, O. I. (s.f.). *Idea Paz*. Obtenido de <http://www.ideaspaz.org/portal/images/bibliografia%20b%81sica%20sobre%20el%20fen%93meno%20paramilitar.pdf>
- *Wikipedia*. (s.f.). Recuperado el 21 de Agosto de 2012, de <http://es.scribd.com/doc/55622790/los-estudios-sobre-el-paramilitarismo-en-colombia>

**ANEXO**  
**TRANSCRIPCIONES ENTREVISTAS**

**1. MARIA LURY CARDONA**

Entrevistador: (Ent)

Entrevistado: (María)

**INICIO**

**Ent: ¿Conoce la Ley de Justicia y Paz y ha tenido participación?**

María: En el 2005, fue cuando el gobierno dijo que iba a reparar a las víctimas y ya fue cuando sancionaron esa ley 975, y comenzó la propaganda más que todo por televisión y por todos los medios de comunicación; yo escuchaba sobre eso pero sin embargo no tenía conocimiento, y hubo mucha gente que se aprovechó de eso, porque vinieron supuestos abogados para recibir paquetes de las víctimas de las denuncias para que entraran a reclamar por medio de la ley, mas yo no lo quise hacer, y llame directamente a Bogotá y por teléfono hice la declaración de mi caso, que eso fue en el 2005, a partir de ese momento, fue cuando ya comenzaron las organizaciones a querer hacer parte del proceso de las víctimas, y fue entonces cuando una organización por medio de una muchacha me llamó y me dijo que si a mí me interesaba hacer parte del proceso de las víctimas, para que fuera a recibir una capacitación de la ley 975, y así fue como me llevaron a Neiva con todo los gastos pagos por parte del gobierno y estuvimos 5 días en capacitación allá, y sí muy bien atendidos en los hoteles, y lo que más nos recomendaron era que fuéramos multiplicadores de lo que habíamos aprendido.

En ese momento, estuvimos con relatores extranjeros guatemaltecos, españoles, de estados unidos y pues recibimos la capacitación; y yo tenía mi inquietud de venir y regar aquí a Paujil con las victimas lo que había aprendido pero fue muy difícil porque una persona común y corriente que era yo, que me iban a creer...

**Ent: ¿Qué casos de víctimas conoció de mayor impacto?**

María: A mí, se me acercó gente que eran víctimas de guerrilla, como también de paramilitares, más que todo en ese entonces lo más reciente eran los de los paramilitares... Aquí la gente estaba muy temerosa en hablar, era muy poco lo que le decían a uno, y lo poco que conocía de los casos que pude orientar por ahí unos cuatro casos, el resto la gente se dirigió a Florencia. Los casos que yo atendía era mas de desplazamiento o casos de la guerrilla, que le habían matado familiares, y las preguntas más comunes eran las sobre las vueltas que tenían que hacer. Lo cierto es que, no es porque fuera mi hijo, sino que el caso más impactante fue el de Julián, los paramilitares degollaron a mucha gente, pero desmembrar, solamente fue a mi hijo. Igual esa gente vino a matar a los civiles, para sembrar temor en los municipios, pero lo que yo pienso, es que si tenían tanta capacidad para combatir y son de respuestas, pues porque no se fueron pa'l monte y buscaban a los guerrilleros.

**Ent: ¿Cree que las fuerzas militares tenían algo que ver con los paramilitares?**

María: ...La policía del municipio era cómplice de los paramilitares, según lo que cuentan, fue que el comandante en esa época fue quien trajo a los paracos, y lo cierto es que ellos (la policía) nunca hicieron nada contra ellos (paramilitares).

**Ent: ¿Cómo ha sido ese proceso de entrar a la ley 975 de 2005 y sentir que no ha encontrado una solución?**

María: A mí, me han explicado que ese proceso es mas por el lado jurídico (el de reparación) esa gente de los paramilitares ya rindieron algunas versiones libres y múltiples son los crímenes que ellos han confesado, pero hasta que ellos no acaben de confesar todos los crímenes (hasta ahorita empiezan a entrar a imputación de cargos) pues no habrá reparación ni efectividad de la ley. Toca esperar hasta que un juez determine qué tipo de reparación va a ver para las

víctimas... entonces en ese caso pues pueden pasar 10 años, 15 años quien sabe cuánto, no sé, en realidad mucha gente está esperando con anhelo que lo reparen pues la reparación en dinero, yo más que dinero lo que espero es que se haga justicia.

**Ent: Si usted tuviera en este momento en frente a los culpables de la muerte de su hijo, ¿Qué les diría?**

María: Bueno... si Dios perdonó, nosotros también debemos perdonar, pero... uno dice yo perdono, pero hay que perdonar pero no olvidar, yo les puedo decir a ellos que los perdono, pero no voy a olvidar quienes fueron los que me hicieron ese daño, el daño quedó en la familia, y para que ellos reparen ese daño es como difícil, porque mi hijo ya no va a estar y todos los días lo voy a extrañar y entre mas pasa el tiempo más lo extraño (llanto). Extrañar uno al ser querido, lo extraña todos los días, no hay un día en que uno no lo recuerde y uno siente que el dolor va creciendo, porque uno dice, si mi hijo estuviera vivo estuviera cumpliendo sus sueños.

## **ENTREVISTA**

**JOSE GERMAN SENNA PICO**

**ALIAS "NICO"**

### **INICIO**

**Ent: ¿Cuál es la ideología de las AUC?**

Nico: La ideología de las Auc, nace directamente de unas posiciones de derecha y del respaldo a la propiedad privada, al respaldo de la libre autonomía de la personalidad, y del respaldo al libre desarrollo de la sociedad como tal, contrario a las ideas comunistas.

**Ent: ¿Se puede hablar de ideología o de un fundamente que tenían las Auc?**

Nico: En el grupo hay unos estatutos o lineamientos que se denominaron estatutos, un régimen disciplinario que se tenía a nivel interno de la tropa, pero que habían unas posiciones de esos estatutos que se sacaban para aplicarlos al entorno de la sociedad donde estaba cada grupo, y lógicamente respetando la constitucionalidad de la nación, al mismo tiempo, que se miraban unas cosas que de pronto eran de una posición, ya del manejo de nosotros en lo que tiene que ver con ciertas normas que se implantaban en la zona donde vivíamos.

**Ent: ¿Cuál es la diferencia entre paramilitar y autodefensa?**

Nico: Eso tiene mucho paralelismo, y se lo digo de la siguiente forma; paramilitar se denomina a aquel grupo armado que paralelo a las fuerzas militares hace el mismo trabajo, no van en una lucha contraria sino que van por un mismo fin. Entonces, nosotros como tal, hicimos parte de las Auc, porque grupos paramilitares han existidos desde los años 60s, del gobierno de Mariano Ospina Pérez, en esta mención, cuando ya se denomina grupo de autodefensa, ya no se necesita ese amparo de las fuerzas militares como tal, no hay ese respaldo sino la población civil la que se arma, los empresarios, los campesinos, los ganaderos,

que se arman par luchar y contrarrestar la guerrilla o al enemigo que está provocando zozobra en ese momento.

Nosotros crecimos tanto, que éramos estructuras militares y esas estructuras militares, hacían el mismo trabajo que las fuerzas militares; hicimos el trabajo sucio. Si a mí, me llamaran paramilitar o autodefensa yo no lo veo de ninguna forma ni con desmesura. No veo ningún problema.

**Ent: ¿Qué connotación tienen ustedes acerca de la justicia transicional?**

Nico: Por lo menos, la justicia transicional es una necesidad para poder llegar a la finalidad del conflicto. ¿Por qué? Porque aquí, hay cualquier cantidad y sin números de hechos de tipificación penal o de crímenes que tiene cada quien, si nos vamos por el lado de la justicia ordinaria de todos los hechos, este proceso no se va a acabar nunca, y aparte de que no va a acabar jamás tampoco se van a cerrar las heridas ni por un lado ni por el otro.

De pronto, hay personas u organizaciones de víctimas que se sentirán no complacidas con el pago de 8 años, pero si no se paga una condena entonces en donde estamos. La guerrilla no quiere pagar esos 8 años, nosotros por lo menos, ya algunos llevamos 6 años y miramos como sano pagar esto porque se siente uno que por lo menos también cumplió con el proceso. Yo mismo me he preguntado... si mañana, de pronto nos dan el aval de participar en la política en algún cargo público, tenemos más autoridad moral nosotros los que pagamos la penal alternativa en un cargo público, que los que paguen ni un solo día de cárcel.

**Ent: ¿Por qué el accionar de las Auc?**

Nico: Eso es algo normal dentro de la guerra, ¿Por qué razón? Porque el conflicto de nosotros viene desde hace 60 años. Cuando hablamos del Caquetá, sabemos que hay un tal número de combatientes de guerrilla que son hijos, son hermanos, nietos, de personas que viven allá, entonces es mejor causar zozobra en algo que se de una confrontación interna directamente eso para algunos combatientes...

Entonces, para dejar un mensaje llegaban a los pueblos y escribían “Las AUC, fuera sapos de la guerrilla” para crear zozobra, como para nosotros recibir respuesta de lo mismo.

**Ent: ¿Por qué llegar a matar gente que solo trataba de salvar su vida, porque le tocaba ayudar a la guerrilla por obligación?**

Nico: Eso desafortunadamente son las consecuencias del conflicto, la mayoría de gente que mira eran inocentes, y eso era mandar mensajes para el grupo guerrillero o los que siguieran colaborando.

## **ENTREVISTA**

**CARLOS FERNANDO MATEUS MORALES**

**ALIAS “PAQUITA”**

### **INICIO**

**Ent: ¿Cómo hacen la lectura hacia un proceso de paz?**

Paq: Lo esencial de todo proceso de paz a través de la historia, tiene que ver en un gran porcentaje de sacrificio de todas las partes, tanto sacrificar un poco de las víctimas, con el perdón, con la reconciliación, eso no es fácil para ellos porque lo hemos dicho nosotros, desde la óptica de victimarios, fue mucho más fácil hacer la guerra que tratar de conseguir una reconciliación, usted ve a una madre y le dan ganas de llorar, le da miedo, le da susto a uno, le da de todo y usted le decía a un excombatiente vaya y mate a fulano y cometía un hecho y tranquilo uno y relajado, a lo que voy es que mucho más fácil hacer la guerra, que conseguir una reconciliación.

Todos tenemos que hacer un sacrificio, sacan las armas de la Auc, pero dejan a las Farc en la misma situación de violencia. Yo pregunto, hoy por hoy, en cualquier

parte de Colombia a cualquier víctima, pregúntele si siente temor o no; es que siente el mismo temor o más, porque anteriormente lloraba su muerto en su clandestinidad, hoy ya le tiene que venir a contar al Estado a un juez, a un fiscal, a un investigador, y tras del hecho darle la cara al postulado, porque así lo exige la ley, que tienen que venir a preguntarle a los victimarios, eso es más duro.

**Ent: ¿Sabiendo ustedes que habían tantas falencias en la ley, porque entregarse si era más fácil seguir con su libertad así sea metido en el monte?**

Paq: Muy sencillo, porque Uribe y la maquinaria política que él manejaba en cabeza del comisionado de paz, engaño a los negociadores, es que fue un engaño donde a uno le dicen, le vamos a dar un salvo conducto, usted entregue todos sus hombres, los que tengas delitos van a pagar un mínimo de 5 a 8 años, (contra eso no hay discusión) no van a ser extraditados, van a pagar parte de esos años en granjas agrícolas, donde van a aprender a trabajar los desmovilizados...

... Todo eso incumplió el estado y como trato de evadir esa obligación, fue con un programa que tiene el Inpec que no es acorde, eso es una reintegración con un antisocial, no con un desmovilizado, que requiere otro trato, otro programa de reintegración a la vida civil, entonces el estado engaño a todo el mundo.

**Ent: ¿Por qué con esa estructura que tenía la ley no se ha hecho cumplir, porque existe esa falencia tan grande de no poderles cumplir a ustedes?**

Paq: Por el famoso remoque transicional, los famosos decretos reglamentarios, que regulan, cambian y hacen lo que quieren, la famosa potestad presidencial, ahí decía no serán extraditados y vean nos saco...

**Ent: ¿Era mejor acogerse a la justicia ordinaria?**

Paq: Claro... No sabemos, no se sabe nada de lo que va a pasar. Es que esa es la línea que está, que si se recarga un poquito más en contra de los postulados va pa' ordinaria y en ultimas diría yo, eso es lo que quieres, que no se sepa la verdad.

**Ent: En ese sentido, ¿Cuál es la verdad verdadera de la que tanto hablan?**

Paq: La verdad, verdadera, se puede fraccionar en 2; que son una individual y la otra colectiva, entonces, el grupo de autodefensas tiene una verdad colectiva grande que encierra 4 mil víctimas. Y yo Carlos Fernando Mateus, en el transcurso de 2000 a 2004 tiene una verdad individual. Yo no sé, que paso con todos en cierto punto. Nosotros nos damos cuenta que es una queja común... que nos preguntan por qué no está, porque aparece muerto, lo que pasa es que yo estoy con la individual, coayudando con la colectiva.